## Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de Decreto de dotación de medios técnicos para las Policías Locales de Aragón

Primero de todo, transmitir mi felicitación por la iniciativa adoptada por el Gobierno de Aragón en esta materia.

Es arto importante dar una normativa de apoyo a las policial locales de nuestra Comunidad Autónoma, pues ya no se trata de la antigua Policía Local de los años 80. Viene siendo evidente la gran evolución de la Policías Locales de toda España en cuanto profesionalización, preparación y adecuación a la demandante sociedad en constante cambio.

Las Policías Locales se encuentran en numerosas ocasiones obligadas a responder ante situaciones de seguridad ciudadana en las que se aprecian motivos suficientes para disponer de otras herramientas diferentes a las dotadas hasta el momento. Hablo de las llamadas "pistolas eléctrica", "munición expansiva" y "arma larga".

A mi experiencia se justifica su dotación por los siguientes motivos:

-Pistola eléctrica: Se trata de una herramienta NO LETAL, situada en un escalón intermedio en la pirámide de proporcionalidad en medios empleados ante una agresión. Se sitúa entre la defensa y el arma de fuego. Es adecuada en la medida que es capaz de neutralizar la agresión de un atacante con arma blanca con solo un uso. Sin emplear medios letales como puede ser un arma de fuego. Ante todo, indicar que no es infalible.

-Munición expansiva: Cierto es que todo policía que se precie, debe llevar consigo un arma de fuego y utilizarla solo en caso de no haber más remedio. Ante situaciones extremas que requieran de su uso, la munición empleada juega un papel más que importante. El proyectil autorizado legislativamente, según indica el órgano consultivo correspondiente de la Guardia Civil, debe ser de estructura blindada o semiblindada. Viene siendo apreciado en numerosas intervenciones armadas, que los proyectiles perdidos o incluso que sobrepenetran en el objetivo, constituyen un peligro grave para el resto de la ciudadadanía no implicada en la intervención. Por ello se considera adecuado el empleo de municiones con proyectil expansivo para MINIMIZAR (nunca se podrá eliminar por completo) la sobrepenetración y los rebotes que ofrecen las municiones hoy día empleadas.

-Armas largas: Se trata de una herramienta de precisión a larga distancia, no de un arma con munición de guerra. El arma empleada hoy día por los policías de a píe, viene siendo precisa en cuanto a puntería, a una distancia de unos 7m (siendo cierto que esto depende mucho del tirador). Se puede hacer diana a más distancia, pero la fiabilidad de hacer blanco disminuye a cada metro, y al sobrepasar los 15m es arriesgado disparar con un arma corta, siendo muy probable que los disparos no impacten en el blanco y se pierdan. La sociedad de hoy puede disponer de escopetas y rifles de caza ante las que un arma corta no tiene nada que hacer. Sobra comentar los actos terroristas en los que los primeros en llegar al lugar son los policías de la calle y no las unidades especializadas con subfusiles y demás cosas. Si los policías de patrulla son los primeros en actuar, porque no poder hacerlo en igualdad de condiciones a la agresión encontrada. ¿Quién con un arma corta puede abatir a un individuo con un rifle de caza o un chaleco explosivo?

Luego, me gustaría remarcar la situación de inseguridad que genera la existencia de personal policial en prácticas en la calle, sin que estos puedan hacer uso de las herramientas descritas anteriormente. Viene siendo cierto que, para su uso, deben estar correctamente formados. Pero hay que tener en cuenta que en Aragón existen plantillas de Policía Local en la que cuentan con gran número (proporcionalmente hablando) de agentes en prácticas, que deben salir a la calle a realizar labores de seguridad ciudadana. Se estima necesario que la situación de prácticas sea lo mas breve posible o se encuentre una solución dentro de la legalidad que dote a esta figura laboral de los medios adecuados NO LETALES para su autodefensa (defensa y arma eléctrica).

Sin más quedo a su disposición para las aclaraciones y dudas que mi aportación puedan generar.

Saludos Fernando Villacampa Gómez